

Nemencia de la Cruz Abad
Secretaria

Ilana Neumann Hernández
Secretaria

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 363-15 que designa a los señores Nápoles Jiminián e Isaías Medina, miembros del Consejo de Directores de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana y del Consejo de Administración de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, respectivamente; y a los señores Hiddekel Abel Morrison Amador y Edward Mariñez, miembros del Consejo de Administración de la Empresa de Transmisión de Eléctrica Dominicana (ETED). G. O. No. 10820 del 30 de noviembre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 363-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor Nápoles Jiminián, queda designado miembro del Consejo de Directores de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS), en sustitución del señor Antonio de Jesús Capellán.

ARTICULO 2.- El señor Isaías Medina, queda designado miembro del Consejo de Administración de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEE1ID).

ARTICULO 3.- El señor Hiddekel Abel Morrison Amador, queda designado miembro del Consejo de Administración de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), en sustitución del señor Nápoles Jiminián.

ARTÍCULO 4.- El señor Edward Mariñez, queda designado miembro del Consejo de Administración de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), en sustitución del señor Jaime Vargas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 364-15 que declara de utilidad pública e interés social varias porciones de terrenos para ser destinadas a la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Montecristi. G. O. No. 10820 del 30 de noviembre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 364-15

VISTA: La solicitud de declaratoria de utilidad pública, del 1 de octubre de 2015, remitida al Poder Ejecutivo, por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

VISTA: La Ley No.5994, del 30 de julio del 1962 y sus modificaciones, y el Reglamento No. 8955 (bis), del 12 de diciembre del 1962 (Gaceta Oficial No. 8680, del 11 de agosto del 1962), que rige el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

VISTA: La Ley No. 344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente: